

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E
"ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN
EMOCIONAL" PARA FUNCIONARIOS
DE LA ESCUELA MUNICIPAL
COMPLEJO UN AMANECER EN LA
ARAUCANIA.

DECRETO: N°/ 531
TEMUCO, 19 AGO 2022

VISTOS:

1. El artículo N° 61 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. El Reglamento de Compras contenidos en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en los artículos 56 y 63 letras i).
4. Las facultades contraídas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto N° 3.484 del 16 de diciembre 2021, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo las competencias laborales de los profesionales en el desarrollo de acciones orientadas a brindar apoyo directo a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
2. El ministerio de Educación a raíz de la contingencia sanitaria y las consecuencias que ha traído en los estudiantes, ha potenciado el desarrollo de prácticas docente para el bienestar socioemocional de los estudiantes que presentan agotamiento y estrés emocional; es por esto que se hace necesario fortalecer estrategias para abordar las dificultades emocionales que se presentan en el aula.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "Estrategias de contención emocional" para funcionarios de la Escuela Municipal Complejo Amanecer en la Araucanía.

Nombre de la actividad	"Estrategias de contención emocional" para funcionarios de la Escuela Municipal Complejo Amanecer en la Araucanía.
A quiénes va dirigido	Capacitación destinada para 53 personas. a) Asistentes: 14 b) Docentes: 39
Objetivo general de la actividad	Capacitar a todos los docentes y asistentes de la educación para que puedan adquirir las herramientas necesarias para realizar la contención emocional de los alumnos.
Objetivos específicos de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> a) Fomentar el bienestar emocional de los actores del sistema escolar, a partir de integración de prácticas de contención emocional. b) Incorporar un repertorio de estrategias para la apropiada contención emocional de estudiantes, en el contexto del escenario actual de pandemia (confinamiento y retorno a clases). c) Integrar la función socioeducativa con el bienestar y salud mental de la comunidad escolar. d) Conocer y aplicar los pasos para la contención emocional en el contexto de retorno a clases presenciales. e) Avanzar en ajustes a protocolos relacionados con los riesgos sicosociales asociados al retorno a clases.
Duración de la capacitación	12 horas cronológicas, de carácter presencial.
Cobertura	Directa: 53 participantes.
Gasto programado	Total, capacitación \$ 4.500.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de asistencia de participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	La Capacitación se debe ejecutar obligatoriamente entre octubre y noviembre 2022.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210612 del presupuesto del Área de Educación año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



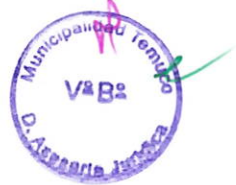

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/MFF/FCI/dar
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REFRENDACION PRESUP DEL GASTO	
ITEM 215 22 11 002	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	131 636 000
OBLIG ACUMULADA	800 000
SALDO PRESUP	130 836 000
MONTO COMP.PTE.DCTO	4.500 000
PREOBLIGADO	21 280 000
SALDO DISPONIBLE	109 556 000
PREFECTACION N° 1729	08/08/2022

csd

